

METABISULFITO POTÁSICO LÍQUIDO

DESCRIPCIÓN

Metabisulfito líquido al 15% para sulfitar mostos y vinos.

Determinación/ Determination	Unidad de medida/ Unit of Measure	Específica/ Specification
Aspecto del producto / Appearance		Solución clara / Limpid solution
Color del producto / Color		Amarillo claro / Light yellow
Olor del producto / Odor		Di SO ₂ / of SO ₂
Título (SO ₂) / Titre (SO ₂)	g/l	140,00 – 160,00
Hierro (Fe) / Iron (Fe)	ppm	<=5
Plomo (Pb) / Lead (Pb)	ppm	<=5

COMPOSICIÓN

Metabisulfito potásico líquido.

USO

Aditivo conservante con funciones antioxidantes, antisépticas y antimicrobianas

- Bloquea la acción de las enzimas oxidativas, inactivándolas;
- Actúa como antioxidante, previniendo el pardeamiento, la pérdida de aromas y la aparición de sabores amargos y herbáceos;
- Actúa como antimicrobiano, previniendo y retardando el desarrollo de microflora indeseable;
- Ejerce una acción disolvente sobre las células de la uva, acelerando los procesos de extracción de sustancias fenólicas y materias colorantes.

DOSIFICACIÓN DE USO

Dosis variables según necesidad, verificando además el estado fitosanitario de la uva.

El Reglamento CE 606/2009 en su Anexo IB especifica que el contenido total de anhídrido sulfuroso de los vinos distintos de los vinos espumosos y de los vinos de licor no podrá superar los siguientes límites:

- 150 mg/l para los vinos tintos
- 200 mg/l para los vinos blancos y rosados
- 185 mg/l para todas las categorías de vinos espumosos de calidad
- 235 mg/l para los demás vinos espumosos.

Para los vinos con un contenido de azúcar, expresado como la suma de glucosa y fructosa, igual o superior a 5 g/l, el contenido máximo de anhídrido sulfuroso se eleva a:

- 200 mg/l para los vinos tintos.
- 250 mg/l para los vinos blancos y rosados.

Restricciones de uso: Límites (cantidad máxima en el producto comercializado) establecidos en el anexo I B.